



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 SEP 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041539/2018 por el cual el CENTRO DE VINCULACION DEL CETEQUI solicita autorización para el pago de honorarios, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración con la Ing. Quim. Agustina CORDOBA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 19 obra el pedido y la justificación de este y que a fs. 21 el informe del Área Económico-Financiera sobre la disponibilidad de fondos;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 24, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

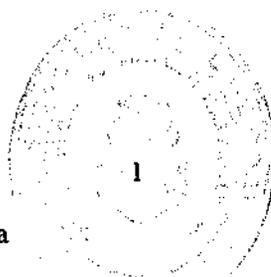
EL DECANO

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

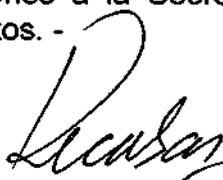
Art. 1º. - Aprobar el pago de honorarios, bajo la forma de Contrato de Corta duración, por los servicios prestados en el convenio específico entre esta Facultad y la empresa Cuatro Ases, a celebrar con la Ing. Quim. Agustina CORDOBA, (D.N.I. 30.757.078), por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) pagaderos en ocho (8) cuotas mensuales iguales y consecutivas desde la firma de la presente, sujeta a la disponibilidad de fondos del aporte de la empresa que solicita el servicio.

Art. 2º. - Es obligación de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área Económica Financiera correspondiente. -

Art. 3º. - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del CETEQUI a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos. -


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° **1786**